



**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL – COMPONENTE
MUNICIPAL (FAIS-FISM) DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES,
SAN LUIS POTOSÍ**

EJERCICIO FISCAL 2019

Resumen ejecutivo

Diciembre 2020

MC&CC Consultores

Coordinador de la Evaluación

Mario Raúl Montante Contreras

Consultores

Daniel Acosta Delgado

Eduardo Velázquez Leyer

Resumen ejecutivo

La transparencia y la rendición de cuentas se han convertido en elementos esenciales que inciden de manera directa en la acción de los gobiernos; para ello, su origen y orientación requieren del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación de los recursos públicos de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De acuerdo con lo anterior, las evaluaciones del desempeño de los recursos públicos se realizan con la firme intención de contar con canales de comunicación y contacto directo con los ciudadanos, ya que los resultados de éstas deben de estar al alcance de los ciudadanos, los cuales pueden ver, en qué, y cómo se están ejerciendo los recursos públicos.

La presente evaluación específica de desempeño muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas del FISM en el municipio, misma que fue diseñada conforme a los Términos de Referencia formulados por el H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, a través de la Secretaría Técnica del Gabinete y la Coordinación de Desarrollo Social.

En este sentido, el objetivo general establecido fue el de *"Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Ciudad Valles durante el ejercicio fiscal 2019, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo."* Complementario a lo anterior, se diseñaron cinco objetivos adicionales específicos y seis hipótesis de evaluación.

Conforme a la clasificación que el CONEVAL realiza para las evaluaciones conforme a sus características, la practicada en el Municipio de Ciudad Valles, correspondiente al FISM del ejercicio fiscal 2019, es considerada como *"específica de desempeño"*. Por lo que en razón de lo anterior, se consideró pertinente desarrollar una evaluación de enfoque descriptivo, mediante la generación de instrumentos específicos para la

recolección de datos e información, a través de entrevistas a profundidad, cuestionarios, formularios de beneficiarios, grupos focales y en análisis de gabinete.

Todo ello, con la finalidad de estar en posibilidad de describir el comportamiento en la gestión del Fondo; la cobertura alcanzada; la relación entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por parte del ente ejecutor. En cumplimiento con los Términos de Referencia determinados para la evaluación, se desarrollaron 21 preguntas de evaluación agrupadas en 3 secciones que se dividen de la siguiente manera:

Sección	Preguntas	Total
I. Ejercicio de la operación del fondo	1 a 10	10
II. Gestión del fondo	11 a 16	6
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	17 a 21	5
Total		21

Cada rubro respondió de manera específica a las preguntas que se presentan a continuación:

Sección: I. Ejercicio de la operación del fondo
Pregunta 1. ¿Los responsables del manejo del fondo conocen la normativa que les es aplicable?
Pregunta 2. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?
Pregunta 3. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FAIS-FISM con el diagnóstico de necesidades?
Pregunta 4. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
Pregunta 5. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM?
Pregunta 6. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?
Pregunta 7. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FAIS-FISM para obras directas y complementarias?
Pregunta 8. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los gastos indirectos?
Pregunta 9. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISM?
Pregunta 10. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del fondo?

Esta primera sección permitió conocer al equipo evaluador, de manera general, la manera en cómo se manejan los recursos del Fondo a efecto de estar en capacidad de describir su operación y cómo esto se asocia con los resultados.

Sección: II. Gestión del fondo

Pregunta 11. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del fondo?
Pregunta 12. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del fondo?
Pregunta 13. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?
Pregunta 14. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo?
Pregunta 15. ¿Existe un documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?
Pregunta 16. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

La segunda sección de preguntas, permitió al equipo evaluador conocer las actividades, procesos, interacciones entre actores y macro procesos inherentes a la manera en cómo se realiza la gestión del Fondo; la manera de resolver y prevenir problemas, así como de establecer mecanismos que aseguren los resultados.

Sección: III. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Pregunta 17. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?
Pregunta 18. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?
Pregunta 19. ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?
Pregunta 20. ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?
Pregunta 21. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿Cuáles son el resultado de estas?

La tercera sección de preguntas aportó información al equipo evaluador sobre cómo se involucra a los ciudadanos beneficiarios en la ejecución de los recursos provenientes del Fondo, así como, de describir el seguimiento a evaluaciones anteriores de forma que permita al Ayuntamiento de Ciudad Valles establecer medidas de mejora de transparencia, participación ciudadana e incremento de la eficacia del Fondo.

A partir del análisis de la información obtenida en cada grupo de preguntas, el equipo evaluador estuvo en posibilidad de realizar un análisis – diagnóstico, FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que permitan establecer rutas al Ayuntamiento sobre posibles acciones de mejora y prevenir situaciones de amenazas o riesgo. En este sentido, los principales resultados del FODA fueron:

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

1. El personal del Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta, en su amplia mayoría, con la capacidad de reconocer, describir y aplicar la normatividad que regula cada una de las etapas de la ejecución del fondo en el municipio.
2. La Coordinación de Desarrollo Social del municipio, cuenta con un compendio normativo de las disposiciones jurídicas que rigen la ejecución del fondo, mismo que es de libre disposición para todos los funcionarios para su consulta. Lo anterior, permite ejecutar los recursos del fondo de manera más eficiente.
3. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social para el municipio, el cual le permite fortalecer la toma de decisiones al contar con un mecanismo que contiene información precisa sobre las necesidades de infraestructura, y le da la oportunidad de priorizar y focalizar de mejor manera los recursos del fondo.
4. Para dar cumplimiento a los objetivos que establece el fondo, en apego a la normatividad vigente que lo rige, se encontró congruencia entre las obras, acciones y proyectos financiados por el FISM con el diagnóstico de necesidades de infraestructura social que instrumentó el Ayuntamiento de Ciudad Valles.
5. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, recibió en tiempo y forma, los recursos provenientes del FISM por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Esto permitió, que el Ayuntamiento contará sin retrasos o inconveniente con las aportaciones para destinarlas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social de acuerdo a la normatividad vigente del fondo.
6. El Ayuntamiento de Ciudad Valles tiene completamente identificados los criterios de priorización y focalización para financiar las obras, proyectos y acciones con recursos del FISM. Así mismo, se observó que el Ayuntamiento cumplió con cada uno de estos criterios durante la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019.
7. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, a través de su tesorería municipal, cuenta con diversos mecanismos para documentar y dar seguimiento a cada una de las aportaciones recibidas por concepto del Fondo.
8. Durante el ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, cumplió de manera oportuna con sus obligaciones de reportar el destino del gasto (recursos FISM) en cada una de las plataformas a las que tiene obligación (SRFT, SIDESORE, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso de la Información Pública).

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
9. Durante el ejercicio fiscal evaluado (2019), el Ayuntamiento de Ciudad Valles destinó los recursos correspondientes al FISM cumpliendo con los porcentajes permitidos para la distribución de los recursos del fondo de acuerdo a su incidencia, dando cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.	
10. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cumplió de manera oportuna con los lineamientos señalados respecto al uso de los gastos indirectos al no exceder el 3% máximo autorizado para este rubro.	
11. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con los mecanismos legales, operativos y de gestión necesarios para poder establecer los convenios necesarios para complementar los recursos del fondo, y con ello alcanzar sus objetivos y maximizar el impacto en el municipio.	
12. Existe una gran posibilidad de que las inversiones que durante el ejercicio 2019 realizó el Ayuntamiento de Ciudad Valles referentes a la infraestructura social, impacten en áreas que mejoren las condiciones de pobreza, marginación y acceso a beneficios que satisfagan las carencias sociales de sus ciudadanos hasta ahora reportadas.	
RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. A pesar de tener un buen control presupuestal, documentar el ejercicio de las aportaciones que recibe de manera puntual y cumplir con la orientación de los recursos de acuerdo a los lineamientos del fondo, durante el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles presentó un subejercicio de recursos FISM que ascendieron al 0.45% del total de los recursos, mismos que tuvieron que ser devueltos a la Tesorería de la Federación.	1. Se recomienda establecer los controles administrativos y de planeación necesarios para evitar que situaciones administrativas, políticas o sociales influyen en el correcto ejercicio de la totalidad de los recursos que la Federación da al municipio por concepto del fondo.
2. A pesar de contar con diversos convenios que complementaron los recursos provenientes del FISM, estos se redujeron en más del 50% respecto al ejercicio fiscal anterior.	2. Se recomienda fortalecer los esquemas y mecanismos de gestión de recursos estatales, federales y de coparticipación con los ciudadanos, con la finalidad de obtener esquemas financieros y recursos extraordinarios que impacten de mayor manera en el bienestar de los ciudadanos.

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo	
RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
3. Si bien ha habido avance en el combate a la pobreza y el rezago social en el municipio de Ciudad Valles, los datos de medición que proporciona la Secretaría de Bienestar son aproximados de manera anual. Sin embargo, estos datos no son complementados por ningún indicador, reporte o estudio generado por el Ayuntamiento donde se visualice de manera clara el impacto del fondo en la disminución a la pobreza y/o el rezago social.	3. Se recomienda la creación de indicadores y datos que muestren el avance en el combate a la pobreza y al rezago social en el municipio. Estos indicadores, podrán ser creados a partir de la información que genera el Ayuntamiento en el ejercicio de la implementación de los recursos del fondo.
4. Recomendación derivada de la fortaleza número 1 y 2.	4. Se recomienda continuar con la capacitación continua en materia jurídica, con las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra, con la finalidad de consolidar el conocimiento normativo de sus funcionarios.

Tema II. Gestión del fondo	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Se considera positiva la capacidad de los funcionarios del Ayuntamiento para poder identificar el proceso general de gestión del fondo a pesar de la ausencia de un manual o documento normativo que especifique cada uno de los procesos.	
2. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con un Reglamento Interno que especifica de manera general las tareas y responsabilidades de la CODESOL como ente rector de los fondos de aportaciones en el municipio.	
3. La CODESOL del Ayuntamiento de Ciudad Valles, cuenta con un tablero de control que, de manera institucional, expone las áreas, roles, tareas y responsabilidades de cada funcionario en el ejercicio de la operación, administración y gestión del fondo.	
4. Durante el ejercicio 2019, el personal de la CODESOL atendió cada una de las capacitaciones que la Secretaría de Bienestar brindó para fortalecer el ejercicio de los recursos del FISM, mismas que fueron replicadas entre los funcionarios encargados de su implementación.	
5. El Ayuntamiento de Ciudad Valles ejecuta actividades periódicas y suficientes para mantener capacitado a su personal en los temas necesarios para fortalecer la gestión del fondo en el municipio, que se refleja en la correcta ejecución de este.	
6. La instrumentación de mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios respecto a la aplicación del fondo, se da de manera estructurada y funciona de manera adecuada, permitiendo a los ciudadanos y a los beneficiarios de las obras y acciones que se realizan, tener un canal de comunicación directo con la autoridad responsable de su ejecución.	
RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. La ausencia de un documento que precise de forma clara y precisa la sistematización y secuencia de pasos de cada una de las acciones que realizan las áreas del Ayuntamiento en las etapas de ejecución del fondo, representa un claro aspecto de mejora prioritario, ya que la ausencia de este documento y su correcta instrumentación, puede generar una serie de consecuencias como la falta de comprensión de las actividades, errores y fallas en las funciones del personal, entre otros.	1.1 Se recomienda de forma prioritaria como un primer paso a corto plazo, elaborar un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento.
	1.2 Se recomienda la elaboración de un manual de procedimientos, que brinde certeza a cada una de las acciones y actividades que realiza cada una de las áreas para la correcta ejecución del fondo.

Tema II. Gestión del fondo	
RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
2. Si bien es positiva la existencia de un reglamento interno del Ayuntamiento en donde se incluye la organización de la Coordinación de Desarrollo Social, sumado al tablero de control de las funciones y responsabilidades de la misma, es conveniente que con base en estos avances, se pueda construir un Manual de organización propio y específico de la CODESOL.	2. Elaborar el Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Ciudad Valles, en el que se indique de manera precisa las áreas, roles, funciones y responsabilidades respecto a la aplicación del FISM y también, de todas las tareas que tiene encomendadas.
3. Si bien los funcionarios que participan en la gestión, administración y la operación del fondo tienen la capacidad de identificar factores de riesgo, estos no se encuentran identificados en ningún tipo de documento interno y, por lo tanto, tampoco las acciones o estrategias necesarias para su atención y mitigación.	3.1 A corto plazo, se recomienda la elaboración de un tablero de control de riesgos y estrategias de mitigación, que permita identificar únicamente los factores de riesgos que se presentan ante la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las áreas del Ayuntamiento.
	3.2 Implementar una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos que pueden desviar el logro de los objetivos y metas del fondo.
4. El Ayuntamiento de Ciudad Valles no implementa de manera institucional ningún mecanismo que le permita conocer la percepción de los beneficiarios respecto a las obras y acciones que realiza con el fondo. Lo que representa una oportunidad de mejora para recabar datos y ajustar los aspectos que se requieran fortalecer respecto a la ejecución de los recursos del fondo.	4. Se recomienda que el Ayuntamiento de Ciudad Valles aproveche la estructura y el alcance que brindan los CPS para que, a través de un formato propio, pueda conocer la percepción de una muestra establecida de beneficiarios sobre las diferentes obras y acciones que ejecuta el Ayuntamiento con los recursos del FISM y esta información, le permita ajustar sus procesos de mejora continua para brindar mejores obras y servicios a los ciudadanos del municipio.

Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales, que le permiten no solo cumplir con la normatividad vigente, si no ampliar la influencia de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales.	
2. El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles se conformó y opero conforme a la normatividad que lo rige sin ningún contratiempo durante el ejercicio fiscal 2019.	
3. La CODESOL del Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con una dirección especializada para la gestión social, quien coordina y se encarga de verificar el correcto funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes.	
4. El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles cuenta con un reglamento interno que precisa su conformación funcionamiento y alcances para la correcta ejecución de los recursos provenientes del FISM.	
5. Se encontró evidencia suficiente para confirmar que existe una amplia coordinación entre el Ayuntamiento de Ciudad Valles y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que más allá de cumplir con los aspectos normativos a los que se sujeta, permite fortalecer y vigilar el uso de los recursos del fondo.	
6. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, contó con la firme convicción de cumplir con su obligación de transparentar la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos ministrados provenientes del FISM en el ejercicio fiscal 2019, instrumentando mecanismos suficientes para su correcto funcionamiento.	
7. Durante el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles cumplió con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicando la totalidad de la información a la que está obligado en los medios digitales para ello.	
8. El Ayuntamiento de Ciudad Valles dio continuidad a la evaluación externa de desempeño del FISM del ejercicio fiscal 2018, atendiendo una serie de recomendaciones y realizando mejoras en el ejercicio de los recursos del FISM. Así mismo, realiza la presente evaluación del ejercicio fiscal siguiente.	
RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. A pesar de lo positivo de implementar de manera periódica la evaluación del desempeño al FISM, el Ayuntamiento de Ciudad Valles únicamente ha dado atención con acciones concretas al 58.3% de las recomendaciones aceptadas durante el ejercicio fiscal 2018.	1. Se recomienda establecer un plan de trabajo específico que permita dar claridad a la solventación de las recomendaciones aceptadas en los ejercicios de evaluación que se realizan al fondo.

Con base en los resultados obtenidos en el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) el equipo evaluador, tuvo la capacidad de generar la

determinar una serie de áreas o aspectos susceptibles de mejora, que permitan al Ayuntamiento de Ciudad Valles, trazar una ruta acciones en el corto y mediano plazo que le permitan elevar la eficiencia y eficacia en la gestión del Fondo, así como de profundizar en los impactos generados en favor de la población del Municipio.

Aspectos Susceptibles de Mejora

I. Ejercicio de la Operación del Fondo
1.1 Establecer los controles administrativos y de planeación necesarios para evitar que situaciones administrativas, políticas o sociales influyen en el correcto ejercicio de la totalidad de los recursos que la Federación da al municipio por concepto del fondo.
1.2 Fortalecer los esquemas y mecanismos de gestión de recursos estatales, federales y de coparticipación con los ciudadanos, con la finalidad de obtener esquemas financieros y recursos extraordinarios que impacten de mayor manera en el bienestar de los ciudadanos.
1.3 Crear indicadores y bases de datos que muestren el avance en el combate a la pobreza y al rezago social en el municipio. Estos indicadores, podrán ser creados a partir de la información que genera el Ayuntamiento en el ejercicio de la implementación de los recursos del fondo.
1.4 Continuar con la capacitación continua en materia jurídica, con las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra, con la finalidad de consolidar el conocimiento normativo de sus funcionarios.
II. Gestión del Fondo
2.1 Elaborar, en el corto plazo, un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento.
2.2 Elaborar un manual de procedimientos, que brinde certeza a cada una de las acciones y actividades que realiza cada una de las áreas para la correcta ejecución del fondo.
2.3 Elaborar el Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Ciudad Valles, en el que se indique de manera precisa las áreas, roles, funciones y responsabilidades respecto a la aplicación del FISM y también, de todas las tareas que tiene encomendadas.
2.4 Elaborar en el corto plazo, de un tablero de control de riesgos y estrategias de mitigación, que permita identificar únicamente los factores de riesgos que se presentan ante la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las áreas del Ayuntamiento.
2.5 Implementar una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos que pueden desviar el logro de los objetivos y metas del fondo.

II. Gestión del Fondo

2.6 Aprovechar la estructura y el alcance que brindan los CPS para que, a través de un formato propio, pueda conocer la percepción de una muestra establecida de beneficiarios sobre las diferentes obras y acciones que ejecuta el Ayuntamiento con los recursos del FISM y esta información, le permita ajustar sus procesos de mejora continua para brindar mejores obras y servicios a los ciudadanos del municipio.

Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana

3.1 Establecer un plan de trabajo específico que permita dar claridad a la solventación de las recomendaciones aceptadas en los ejercicios de evaluación que se realizan al fondo.

Finalmente, una vez que se realizaron los hallazgos y el ejercicio de evaluación mediante las herramientas descritas, el equipo evaluador llegó a una serie de conclusiones generales por cada uno de los temas especificados, las cuales se detallan a continuación de manera general.

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo.

Es posible concluir que el municipio tiene bases solidadas en el ejercicio de la operación del fondo, puesto que en general su personal tiene la capacidad de conocer y aplicar la normatividad que regula cada una de las etapas en la ejecución de los recursos del fondo.

En general sobre ejercicio de la operación del fondo se puede concluir que el municipio de Ciudad Valles cumplió con la planeación respecto a las necesidades identificadas, así como en la contribución y el destino de estos recursos.

Tema II. Gestión del fondo.

Sobre la gestión del fondo, se pudo identificar que los funcionarios municipales cuentan con capacitaciones internas, así como un Reglamento Interno que especifica de manera general las tareas y responsabilidades de la CODESOL como ente rector de los fondos de aportaciones en el municipio.

Para finalizar, se puede señalar que, si bien es cierto que los principales procesos de gestión y operación son conocidos por todos los que participan en ellos, existen

áreas de oportunidad en los que el Ayuntamiento debe trabajar para mejorar la capacidad de gestión.

Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana.

Se constató que el Ayuntamiento de Ciudad Valles, cumple con la normatividad vigente por lo que respecta a los mecanismos de participación ciudadana, su Consejo de Desarrollo Social Municipal se conformó y opero sin ningún contratiempo. Es importante señalar que el municipio cuenta con una dirección especializada para la gestión social, quien coordina y se encarga de verificar el correcto funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes.

De manera general, es posible determinar, salvo por algunos aspectos específicos encontrados y reportados en los hallazgos y traducidos en recomendación y aspectos susceptibles de mejora, que el Ayuntamiento de Ciudad Valles, a través de la Coordinación de Desarrollo Social del municipio lleva un manejo eficiente y apegado a la normatividad que rige al FISM, permitiéndole generar mecanismos claros y suficientes para que cada una de las etapas de ejecución del fondo pueda realizarse de manera precisa y con el rigor normativo que requiere para ello.